

RESOLUCION N° 86.1.2.1. 01987

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de noviembre de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA.;"

QUE el señor Ing. Henry Horvath, en su calidad de Gerente de la compañía "FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA." con el patrocinio del doctor Carlos Gallegos Domínguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.026711, de 17 de noviembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° 36-1-2-1-716 de 10 de diciembre de 1986 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FIRMESA INDUSTRIAL CIA. LTDA." por S/.60'000.000 (SESENTA MILLONES DE SUCRES) con lo que asciende a S/.80'000.000 (OCHENTA MILLONES DE SUCRES) dividido en 16.000 participaciones de S/.5.000 (CINCO MIL SUCRES) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de enero de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- CADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a ~~16 de~~ 16 de ~~1966~~ 1966

B.  
ECÓN. TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

1  
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1713 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecida en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO